

**- - - ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO DIECINUEVE (19).-**

En la Ciudad de Guaymas, Sonora, siendo las Once Horas del día Veintitrés de Febrero de Dos Mil Siete, se reunió el H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para celebrar Sesión Extraordinaria, con fundamento en los Artículos 50, 51, 54 y demás relativos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 32, 34, 38 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, en el recinto oficial, bajo el siguiente orden del día: - - - - -

- - -

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR Y FIRMA DE LA MISMA.
3. ASUNTO RELATIVO A PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 21 DE LA LEY No. 33 DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007.
4. PROPUESTA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL RELATIVA A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR EL ACUERDO ESTATAL POR LA VIVIENDA 2007-2009, ENTRE EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA Y EL AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS.
5. ASUNTO RELATIVO A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL REFERENTE A PENSIÓN POR VIUDEZ.
6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

- - - En desahogo del **Punto Uno del Orden del Día**, el C. Presidente Municipal otorgó el uso de la voz al C. Manuel Villegas Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento para que procediera a pasar lista de asistencia constatándose y declarándose la existencia de quórum legal al estar presentes la totalidad de los integrantes del Cuerpo Edilicio. Acto seguido, el C. Presidente Municipal, Lic. Antonio Francisco Astiazaran Gutiérrez de conformidad al Artículo 81, Fracción VII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, en punto de las Once horas con Veinte minutos, declaró instalada y abierta la Sesión. - - - - -

- - - Estuvieron presentes en la Sesión el C. PRESIDENTE MUNICIPAL ANTONIO FRANCISCO ASTIAZARÁN GUTIÉRREZ, LA C. SINDICO DEL AYUNTAMIENTO HORTENCIA MARCELA DÍAZ FRAYDE; LOS CC. REGIDORES: RAÚL MOLINA MEDINA, CARLA DEL CARMEN BAUMEA MORA, SERGIO GRACIA DOMÍNGUEZ, SUSANA CORELLA PLATT, HORACIO MOLINA MOYA, GABRIEL VEGA RODRÍGUEZ, VÍCTOR MANUEL PÉREZ ASCOLANI, MARÍA TERESA TAPIA PEÑA, RAÚL VILLARREAL CORONADO, LORENZO MANUEL RAMOS FÉLIX, ARIEL GASTELUM VILLASANA, LORENA GUILLERMINA GARIBAY ULLOA,

CLAUDIA ELIZABETH MATSUMIYA CONKLE, OFELIA CAMARENA NAVARRO, JORGE RODRÍGUEZ MACIEL, EMILIANA ZAVALA ESPINOZA, NORMA ELVIRA CASTRO SALGUERO, HERIBERTO MARCELO AGUILAR CASTILLO, RODOLFO LIZARRAGA ARELLANO, JOSÉ ORDAZ AGUIAR, JUAN GREGORIO JAIME LEÓN y el C. Secretario del Ayuntamiento, MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ. -----

- - - Continuando con el **Punto Dos del Orden del Día**, el C. Presidente Municipal solicitó y puso a consideración del Cuerpo Edilicio la dispensa de la lectura del Acta de la Sesión Extraordinaria anterior en virtud de que oportunamente les fue entregado un ejemplar de la misma. -----

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno la dispensa de la lectura del Acta, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **1.- ACUERDO.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintitrés votos presentes la dispensa de la lectura del Acta de Sesión Extraordinaria Número Dieciocho de fecha Catorce de Febrero de Dos Mil Siete. -----

- - - Acto Seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el contenido del Acta de Sesión Extraordinaria Número Dieciocho de fecha Catorce de Febrero de Dos Mil Siete, en los términos en que les fue circulada, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **2.- ACUERDO.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintitrés votos presentes el Acta de Sesión Extraordinaria Número Dieciocho de fecha Catorce de Febrero de Dos Mil Siete, ordenándose su firma y publicación en su parte relativa. -----

- - - Continuando con el **Punto Tres del Orden del Día**, relativo a Propuesta de modificación del artículo 21 de la Ley No. 33 de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Municipio de Guaymas, Sonora, para el Ejercicio Fiscal del Año 2007; hace uso de la voz el C. Presidente Municipal y manifiesta: “Como es de su conocimiento en fecha 31 de Diciembre de 2006, se publico en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, Edición Especial No. 48, Tomo CLXXVIII, la Ley No. 33 de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Municipio de Guaymas, Sonora, para el Ejercicio fiscal 2007, en dicha Ley se estableció en su artículo 21 y su primera fracción lo siguiente: ----- “Durante el año 2007, la Tesorería Municipal podrá aplicar el impuesto sobre traslación de dominio de bienes inmuebles con las siguientes reducciones: -----

----- I.- 50% Cuando se trate de adquisición de vivienda de interés social con valor de hasta 10 veces el salario mínimo diario general vigente en el Municipio elevado al año.” -----

----- Cuando se hizo la proyección del presupuesto de ingresos que se envió como iniciativa al Congreso del Estado, se tomo como base 50 pesos como salario mínimo general vigente, pero el salario quedo en 49.00

pesos, lo que desfaso el monto máximo de la vivienda que tendría acceso a esta reducción del 50%, por ello, para que dicho dispositivo legal beneficie a los adquirentes de vivienda de interés social es necesario que se modifique la fracción I (Primera) del mencionado artículo 21; mismo que se propone quede de la manera siguiente: -----

----- I.- 50% Cuando se trate de adquisición de vivienda de interés social con valor de hasta 11 veces el salario mínimo diario general vigente en el Municipio elevado al año.” -----

----- Además, se propone aprobar un artículo transitorio, que establezca: ----- “La presente modificación entrará en vigor al día natural siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora”. ----- Así mismo, se solicita se autorice a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a enviar, en caso de aprobación, al H. Congreso del Estado la propuesta de modificación y artículos transitorios antes señalados. -----

----- Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Ayuntamiento, las propuestas antes expuestas, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

----- **3.- ACUERDO.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad las propuestas del C. Presidente Municipal, Antonio Francisco Astiazaran Gutiérrez, en los términos siguientes: -----

----- **PRIMERO.-** Se aprueba la iniciativa de Modificación que reforma la fracción I del artículo 21 de la Ley Número 33 de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Municipio de Guaymas, Sonora, para el Ejercicio Fiscal 2007, para quedar de la forma siguiente: I.- 50% cuando se trate de adquisición de vivienda de interés social con valor de 11 veces el salario mínimo diario general vigente en el Municipio elevado a 1 año. -----

----- **SEGUNDO.-** Se aprueba el artículo Único Transitorio propuesto en los términos que a continuación se detalla: La presente modificación entrará en vigor al día natural siguiente de su publicación en el Boletín del Gobierno del Estado de Sonora. -----

----- **TERCERO.-** Se autoriza a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a enviar al H. Congreso del Estado el presente Acuerdo que aprueba Iniciativa de Modificación y establece Artículo Transitorio. ----- Todo lo anterior, tiene su fundamento en el artículo 136, fracciones V y XXI de la Constitución Política del Estado de Sonora, artículo 61, fracción I, inciso A), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal Vigente. ----- Continuando con el **Punto Cuatro del Orden del Día**, referente a propuesta del C. Presidente Municipal relativa a la solicitud de autorización para suscribir el Acuerdo Estatal por la Vivienda 2007-2009, entre el Instituto de Vivienda del Estado de Sonora y el Ayuntamiento de Guaymas; en uso de la voz el Presidente Municipal manifiesta: “Como se desprende del documento que les fue

entregado por personal de Secretaría del Ayuntamiento, se propone a este Cuerpo Colegiado autorizar la suscripción del Acuerdo Estatal por la Vivienda 2007-2009, entre el Instituto de Vivienda del Estado de Sonora y el Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, así mismo, solicito se autorice al suscrito Presidente Municipal para que con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento, suscriba en los mejores términos para el Ayuntamiento el mencionado Acuerdo; en dicho Acuerdo el Ayuntamiento se compromete a plasmar los beneficios hacia los desarrolladores de vivienda, así como al comprador final de la misma.” - - - - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Ayuntamiento, las propuestas antes expuestas, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - -

- - - - - **4.- ACUERDO.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintitrés votos, las propuestas del C. Presidente Municipal, Antonio Francisco Astiazaran Gutiérrez, en los términos siguientes: - - - - - **PRIMERO.-** Se autoriza la suscripción del Acuerdo Estatal por la Vivienda 2007-2009, entre el Instituto de Vivienda del Estado de Sonora y el Ayuntamiento del Municipio de Guaymas. - - - - - **SEGUNDO.-** Se autoriza al C. Presidente Municipal para que con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento, suscriba en los mejores términos para el Ayuntamiento el mencionado Acuerdo. - - - - - Todo lo anterior, con fundamento en los artículos 61, fracción II, inciso F); 65, fracción V; 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. - - - - -

- - - - - Continuando con el **Punto Cinco del Orden del Día**, relativo a Dictamen de la Comisión de Administración Pública Municipal, referente a Pensión por Viudez; para la exposición de este punto, el C. Presidente Municipal otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Lorena Garibay Ulloa, Presidente de la Comisión de Administración, quien en uso de la voz dio lectura al mismo: - - - - -

DICTAMEN.- - - - -

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS SONORA, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD PARA TRAMITE DE PENSIÓN POR VIUDEZ DE LA SEÑORA MARTINA BAUMEA RAZO.**

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS SONORA:**

Los suscritos Regidores Propietarios, integrantes del Ayuntamiento 2006-2009, en atención al Oficio girado por la DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, a esta Comisión de Administración del H. Ayuntamiento de Guaymas, mediante los cuales remite para su estudio, evaluación y dictamen, el Expediente integrado con motivo de solicitud de **PENSIÓN DE VIUDEZ**, de la **C. MARTINA BAUMEA RAZO**, en virtud de la obligación y facultad para los Regidores que al efecto señalan los artículos 68, fracciones II, III, V, 73 y relativos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y los artículos 89 y 108 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, nos reunimos la Comisión de Administración, en el Salón Presidentes, del Palacio Municipal, el día 22 de Febrero del 2007, a las 17:00 horas, procediendo a la revisión del expediente respectivo, dando lugar a las siguientes consideraciones:

1) En relación a la solicitud de pensión de viudez que presenta la **C. MARTINA BAUMEA RAZO**, del trabajador No sindicalizado, **C. ÁLVARO HERRERA ECHEVERRÍA**, hacemos constar que de la documentación que obra en los archivos de Oficialía Mayor del Ayuntamiento, se desprende que el ya finado trabajador fue jubilado en agosto de 1985, con 27 años de servicio en el puesto de teniente adscrito al Departamento de Transito, se le otorgo un 100% de su sueldo según acuerdo de Sesión Extraordinaria del día 23 de Agosto del 1985, debido a que sufrió un accidente de trabajo que lo inmovilizo del 50% de su tobillo, además de darle derecho a la prestación del servicio medico en el ISSSTESON en el cual fue adscrito en el año de 1974, además de los mismos incrementos porcentuales que se autoricen en la nomina de base. La viuda manifiesta por escrito que no existen hijos menores de 18 años edad, ni con defectos físicos o afectación psíquica, la Comisión, solicitó por medio de memorandum a la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento de Guaymas, el día 19 de Febrero del 2006, su opinión y análisis de la documentación para observar si existían algunas irregularidades en el expediente, para la cual en contestación a esta petición dictamino que era procedente otorgar la pensión por viudez .

La Comisión conforme a los artículos 73 y 79 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y la Fracción I del artículo 108 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guaymas, resulta competente para conocer y dictaminar sobre el asunto que se especifica de manera individual, ya que entre las atribuciones de la Comisión esta la de revisar, dictaminar y vigilar las normas, lineamientos y políticas de administración y remuneración de personal de las Dependencias del Ayuntamiento.

Por lo anterior expuesto y conforme a lo establecido en los artículos 82 y 83 Fracción I de Ley No. 38 del ISSSTESON, la Comisión de Administración procede a dictaminar por **UNANIMIDAD** que en cuanto a la solicitud de trámite de pensión por viudez, de la **C. MARTINA BAUMEA RAZO** se declara **PROCEDENTE** que la pensión la otorgue el H. Ayuntamiento de Guaymas, además del tramite de servicio medico correspondiente ante el ISSSTESON por medio de la Dirección de Recursos Humanos, ya que cuenta con todos los requisitos que establece la Ley. Estableciendo en este caso un 80% de pensión con fundamento en lo dispuesto por los artículos 84 fracción II de la Ley No. 38 del ISSSTESON, en el entendido de que se aplicará el artículo 86 de la Ley 38 de ISSSTESON que a la letra dice "Solo se pagará la pensión a la viuda o la concubina mientras no contraiga nupcias o entre en concubinato. Al contraer matrimonio recibirán como única y última prestación el importe de seis meses de la pensión que hubiere disfrutado alguna de ellas".

Esta Comisión en ejercicio de sus facultades somete a consideración este Dictamen al H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora para su aprobación y resolución.

Así lo dictaminan los CC. Regidores Propietarios, Integrantes de la Comisión de Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Guaymas, en Salón de Presidentes, del Palacio Municipal siendo las 17:55 horas del día 22 de febrero del 2007.

(RUBRICA ILEGIBLE)

**C. LORENA G. GARIBAY ULLOA**  
PRESIDENTE DE LA COMISION

(RUBRICA ILEGIBLE)

**C. ARIEL GASTELUM VILLASANA**

SECRETARIO

(RUBRICA ILEGIBLE)

**C. HERIBERTO M. AGUILAR CASTILLO**

COMISIONADO

(RUBRICA ILEGIBLE)

**C. CARLA DEL CARMEN BAUMEA MORA**

COMISIONADO

(RUBRICA ILEGIBLE)

**C. RODOLFO LIZARRAGA ARELLANO**

COMISIONADO

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno el Dictamen presentado por la Comisión de Administración Pública Municipal, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - -

-- - - **3.- ACUERDO.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con veintitrés votos, presentes el Dictamen presentado por la Comisión de Administración Pública Municipal, en los términos siguientes: - - - - -

- - - **PRIMERO.-** Se otorga pensión por viudez en beneficio de la C. MARTINA BAUMEA RAZO, en los términos detallados en el dictamen. - - - - -

- - - **SEGUNDO.-** Se instruye a la C. Oficial Mayor para que realice los trámites necesarios a efecto del cumplimiento de lo antes acordado. - - - - -

- - - Todo lo anterior, con fundamento en los artículos 61, fracción III, inciso S) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; 82, 83, fracción I, 84, fracción II y 86 de la Ley de ISSSTESON. - - - - -

- - - Continuando con el **Punto Seis del Orden del Día**, y no habiendo ningún otro asunto que tratar, siendo las Once Horas con Treinta Minutos del día Veintitrés de Febrero de Dos Mil Siete, el C. Presidente Municipal declara cerrada la Sesión, con lo que se dio por terminada la misma, levantándose para constancia la presente Acta, y firmando los que en la misma intervinieron, ante el Secretario del Ayuntamiento, quien autoriza y da fe. - - -

- - - - - DOY FE. - - - - -

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.

- |  |   |
|--|---|
| C. ANTONIO FRANCISCO ASTIAZARÁN<br>GUTIÉRREZ<br>PRESIDENTE MUNICIPAL | C. HORTENCIA MARCELA DÍAZ<br>FRAYDE<br>SINDICO DEL AYUNTAMIENTO |
| C. RAÚL MOLINA MEDINA<br>REGIDOR PROPIETARIO                         | C. CARLA DEL CARMEN BAUMEA<br>MORA<br>REGIDOR PROPIETARIO       |
| C. SERGIO GRACIA DOMÍNGUEZ<br>REGIDOR PROPIETARIO                    | C. SUSANA CORELLA PLATT<br>REGIDOR PROPIETARIO                  |
| C. HORACIO MOLINA MOYA<br>REGIDOR PROPIETARIO                        | C. GABRIEL VEGA RODRÍGUEZ<br>REGIDOR PROPIETARIO                |
| C. VÍCTOR MANUEL PÉREZ ASCOLANI<br>REGIDOR PROPIETARIO               | C. MARÍA TERESA TAPIA PEÑA<br>REGIDOR PROPIETARIO               |

C. RAÚL VILLARREAL CORONADO  
REGIDOR PROPIETARIO

C. LORENZO MANUEL RAMOS FÉLIX  
REGIDOR PROPIETARIO

C. ARIEL GASTELUM VILLASANA  
REGIDOR PROPIETARIO

C. LORENA GUILLERMINA GARIBAY  
ULLOA  
REGIDOR PROPIETARIO

C. CLAUDIA ELIZABETH MATSUMIYA  
CONKLE  
REGIDOR PROPIETARIO

C. OFELIA CAMARENA NAVARRO  
REGIDOR PROPIETARIO

C. JORGE RODRÍGUEZ MACIEL  
REGIDOR PROPIETARIO

C. EMILIANA ZAVALA ESPINOZA  
REGIDOR PROPIETARIO

C. NORMA ELVIRA CASTRO  
SALGUERO  
REGIDOR PROPIETARIO

C. HERIBERTO MARCELO  
AGUILAR CASTILLO  
REGIDOR PROPIETARIO

C. RODOLFO LIZÁRRAGA ARELLANO  
REGIDOR PROPIETARIO

C. JOSÉ ORDAZ AGUIAR  
REGIDOR PROPIETARIO

C. JUAN GREGORIO JAIME LEÓN  
REGIDOR PROPIETARIO

C. MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

FIRMAS QUE CORRESPONDEN AL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No.  
19, DE FECHA VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE.